



ACTA No. IEM-CG-SEXT-08/2020

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 15 quince de junio de 2020 dos mil veinte, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron de manera virtual los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria, en términos del acuerdo IEM-CG-14/2020.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muy buenas tardes a todas y todos, agradecemos su asistencia a esta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para llevarse a cabo de manera virtual el día de hoy, lunes 15 quince de junio de 2020 dos mil veinte a las 14:30 catorce horas con treinta minutos, y estamos dando inicio a las 14:42 catorce horas con cuarenta y dos minutos. Cabe mencionar que esta sesión virtual se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, mediante el cual este Consejo General autorizó la realización de sesiones virtuales a través de herramientas tecnológicas, con motivo de la contingencia sanitaria que aún continua. Igualmente, no omito señalar que en el caso de que se presentara alguna situación de carácter técnico que no hiciera viable que pudiésemos seguir con el desarrollo de esta sesión, estaremos decretando un pequeño receso y retomando inmediatamente en cuanto estén las condiciones de carácter técnicas para poder continuar. Y también, no quiero dejar de mencionar que es importante que tengamos nuestros micrófonos cerrados y solamente abrirlos conforme se vaya dando el uso de la voz. Antes de comenzar también quiero agradecer el acompañamiento de la licenciada María Enríquez que nos acompaña de la Junta Local del INE, muchísimas gracias, así como a la licenciada Alicia García Gallegos, que nos acompaña como intérprete del lenguaje de señas mexicanas, a quien también agradecemos su acompañamiento. Entonces dicho lo anterior, le pediría por favor al Secretario se sirva tomar la lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal y para poder sesionar válidamente. Adelante maestro, por favor.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Claro que sí Presidenta, con mucho gusto hago el correspondiente pase de lista.-----

- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Presidenta del Consejo General ----- Presente
- Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva ----- Presente
- Lcda. Irma Ramírez Cruz
Consejera Electoral ----- Presente
- Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral ----- Presente
- Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral ----- Presente
- Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez
Representante Propietario del Partido Acción Nacional ----- Presente
- Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo
Representante Suplente del Partido Revolucionario
Institucional ----- Presente
- Lic. David Alejandro Morelos Bravo
Representante Propietario del Partido de la Revolución
Democrática ----- Presente
- C. Carmen Marcela Casillas Carrillo
Representante Suplente del Partido del Trabajo ----- Presente
- C.P. Rodrigo Guzmán De Llano
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista
de México ----- Presente



Mtro. Ramón Ceja Romero
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano Presente

Lic. Marcela Barrientos García
Representante Suplente del Partido Morena Presente

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Presidenta, me permito informarle que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Existiendo el quórum legal se declara formalmente instalada la sesión y le pediría de nueva cuenta por favor, se sirva dar lectura al orden del día que se somete a consideración de los miembros de este Consejo.

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Claro que sí Presidenta. Conforme a su instrucción, la propuesta del orden del día, previamente circulado es el siguiente. Primero. Lectura del contenido y aprobación en su caso, del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, IEM-CG-SEXTU-06/2020, celebrada el 17 diecisiete de abril de 2020 dos mil veinte. Segundo. Informes cuatrimestrales correspondientes al periodo de septiembre a diciembre de 2019 dos mil diecinueve respecto de las Comisiones de Derechos Humanos, de Reforma y de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, y aprobación en su caso. Tercero. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de las designaciones de Presidencias de las Comisiones y Comités de este Instituto, en base a lo determinado en el Acuerdo IEM-CG-20/2020. Cuarto. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los lineamientos para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso. Quinto. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento al artículo tercero transitorio del Decreto Legislativo número 206, así como por el que se modifica la denominación de la Comisión de Participación Ciudadana, por la de Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso. Es la cuenta, Presidenta, del orden del día.

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Está a consideración de los presentes el orden del día del que se acaba de dar lectura. Si no existe ninguna manifestación, le pido al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente. No se escucha, Secretario, su micrófono.

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Conforme a su instrucción Presidenta. Consejeras, Consejero, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad.

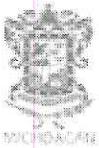
Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Consejera Irma.

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, ya. Se aprueba por unanimidad Presidenta.

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Secretario. Comenzamos con el primer punto del orden del día, relativo a la lectura del contenido y aprobación en su caso, del acta de sesión de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, identificada con clave IEM-CG-SEXTU-06/2020, celebrada el 17 diecisiete de abril del 2020 dos mil veinte, y toda vez que este documento fue circulado con antelación, pondría a consideración de los miembros de este Consejo la dispensa de la lectura. Si no existe alguna manifestación, le pido por favor al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Claro que sí. Presidenta, Consejeras, Consejero, si están de acuerdo con aprobar la dispensa de lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.

[Handwritten signature]



ACTA No. IEM-CG-SEXT-08/2020

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Secretario. Está a consideración de ustedes el contenido del acta. Muy bien, si no hay comentarios, le pido por favor Secretario, se sirva tomar la votación correspondiente respecto del contenido del acta.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Conforme a su instrucción. Les consulto Presidenta, Consejeras, Consejero, si están de acuerdo con el contenido del acta de sesión que se ha dado cuenta, si ello es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Continuamos con el segundo punto del orden del día, relativo a los informes cuatrimestrales correspondientes al periodo de septiembre a diciembre de 2019 dos mil diecinueve, que presentan las Comisiones de Derechos Humanos, Reforma y Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, y aprobación en su caso. Están a consideración de ustedes. Si no existe manifestación al respecto, le pido por favor al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Conforme a su instrucción. Presidenta, Consejeras, Consejero, si están de acuerdo con los informes cuatrimestrales con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad los informes cuatrimestrales, Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Secretario. El tercer punto del orden del día consiste en el informe que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de las designaciones de Presidencias de las Comisiones y Comités de este Instituto, en base a lo determinado en el Acuerdo IEM-CG-20/2020; y para ello le cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo. Adelante por favor.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Claro que sí, gracias. Con permiso de los integrantes de este Consejo, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo identificado con la clave IEM-CG-20/2020, emitido por este Consejo General el pasado 30 treinta de abril, así como en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 del Código Electoral del Estado, 16 del Reglamento Interior y 10, 13 y 15 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y los Comités, éstos últimos de este Órgano Electoral, me permito informar la integración de las Presidencias al interior de las Comisiones y Comités que conforman este Instituto. Lo anterior atendiendo a que, en el punto de acuerdo tercero del citado Acuerdo, se estableció que cada Comisión y Comité determinará internamente y a partir de su particularidad, la ocupación de las Presidencias de Comisiones y Comités en los términos precisados en el presente Acuerdo. En tal sentido, a fin de informar la integración de las Presidencias en dichas Comisiones y Comités, se integró un cuadro en el informe respectivo, que es del contenido siguiente. En la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, como Presidenta, la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre; en la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, como Presidenta, la Consejera Irma Ramírez Cruz; en la Comisión de Organización Electoral, como Presidenta, la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre; en la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, como Presidenta, la Consejera Irma Ramírez Cruz; en la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, como Presidenta, la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre; en la Comisión de Fiscalización, como Presidenta, la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre; en la Comisión de Derechos Humanos, como Presidenta, la Consejera Irma Ramírez Cruz; en la Comisión de Participación Ciudadana, como Presidente, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez; en la Comisión de Reforma, como Presidente, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez; en el Comité Editorial, como Presidenta, la Consejera Irma Ramírez Cruz; y en el Comité de Transparencia, como Presidente, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez. Es la cuenta Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Secretario. Está a consideración de ustedes. Muy bien, si no hay manifestaciones al respecto, continuamos con el desarrollo de la sesión y pasamos al cuarto punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los lineamientos para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso. Y para presentar este punto le estaría cediendo el uso de la voz a la Consejera Viridiana Villaseñor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos los que nos acompañan, a los integrantes del Consejo, a los ciudadanos y medios de



comunicación que nos siguen a través de internet. Respecto a estos lineamientos, me permito precisar algunas consideraciones, en cuanto que, para el Proceso Electoral 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, en el que se renovará la gubernatura del Estado, 112 ciento doce ayuntamientos y 40 cuarenta diputaciones al Congreso del Estado, el cual iniciará la primera semana de septiembre, en términos del artículo 51 del Código Electoral, se tienen previsto instalar 116 ciento dieciséis Órganos Desconcentrados en cada uno de los distritos electorales y municipios, por lo que para ello se contratarán 928 novecientos veintiocho ciudadanos, quienes coadyuvarán en esta importante labor de la organización del Proceso Electoral. Dichos Comités están conformados por un Presidente, un Secretario, 4 cuatro Consejeros y 2 dos Vocales, uno de ellos sería de Organización Electoral y otro de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Cabe señalar que, si bien es cierto, el Código Electoral establece que serán instalados a más tardar 170 ciento setenta días antes de la jornada electoral, tomando en consideración que la recepción del apoyo ciudadano para los aspirantes a candidatos independientes a la gubernatura del Estado iniciará el 23 veintitrés de noviembre, es que deberán entrar en funciones estos Órganos Desconcentrados a más tardar el 20 veinte de noviembre de este año. En este sentido, los presentes lineamientos regulan el procedimiento para la integración de los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, estableciendo las actividades a desarrollar y los tiempos en que deberán realizarse y serán las siguientes 7 siete etapas. 1. Inscripción de las personas interesadas. 2. Recepción de los documentos a fin de conformar su expediente. 3. Revisión de los expedientes para ser revisados por el Consejo General. 4. Elaboración y observación a las listas propuestas. 5. Valoración curricular y entrevista presencial o virtual. 6. Propuesta de integración y observaciones. 7. Aprobación de la propuesta definitiva a más tardar el 10 diez de noviembre de este año. Es importante señalar que, atendiendo a la contingencia sanitaria que estamos viviendo hoy en día, se prevé que la inscripción y la recepción de la documentación de cada uno de los aspirantes, se realice a través de una plataforma en línea, la cual será habilitada durante 22 veintidós días, es decir, el 15 quince de julio al 05 cinco de agosto. En tal sentido, se pone a su consideración que la convocatoria se difunda a partir del 1° primero de julio al 05 cinco de agosto. En lo referente a las entrevistas, es muy importante señalar que en estos lineamientos se prevé que se podrán realizar de manera virtual, lo anterior para no poner en riesgo la salud de los aspirantes a integrar cada uno de los Órganos Desconcentrados y hacer más ágil el procedimiento. Cabe mencionar que, para la integración de dichos Órganos, se tomará en consideración el nivel académico, los conocimientos en materia electoral, en ciencias sociales, la experiencia laboral y la exposición de motivos que presenten, así mismo, se tomará en cuenta en estos Órganos, que se instalen en base a la paridad de género y la inclusión con personas con discapacidad. Me gustaría destacar que es la primera vez que se toma en cuenta la evaluación del desempeño del Proceso Electoral anterior para aquellos ciudadanos que quieran ser reelectos o trabajar de manera consecutiva como funcionarios de este Órgano Electoral. Otro tema que me parece relevante es que refiere al procedimiento y que cubrirán las vacantes de dichos Órganos Desconcentrados y la elaboración de una lista de reserva en dado caso de que algún miembro del Órgano Desconcentrado renuncie o sea removido del cargo. Y finalmente, un tema que también es muy importante destacar y no se había manejado en otros Procesos Electorales, es aquello en que se prevé un apartado de remoción de los integrantes de dichos Comités, para lo cual se dará 90 noventa días para que el Secretario Ejecutivo nos presente una propuesta para la realización de un procedimiento sumario en caso de que quieran o tengan que ser removidos algunos funcionarios y se acredite alguna de las causales. Me permitiría, si no tienen inconveniente, hacer algunas precisiones del Proyecto que se circuló a los integrantes del Consejo General, en cuanto a la ampliación de los plazos para la difusión y la recepción de los documentos. En el proyecto que se circuló son 25 veinticinco días para hacer la difusión de la convocatoria, pero se pone a su consideración que sean 36 treinta y seis días y que esta fecha sea del 1° primero de julio al 05 cinco de agosto, y la recepción de documentos sean 22 veintidós días, del 15 quince de julio al 05 cinco de agosto. Para la revisión de los requisitos se contemplaban 10 diez días, ahora serán 09 nueve días, y sería del 06 seis al 14 catorce de agosto, posteriormente todas las demás etapas que es de notificación y realización de entrevistas, así como revisión curricular y lo que se arroja de estas entrevistas, sigue en los mismos términos. Por último, me gustaría mucho agradecer a todos los integrantes del Consejo General, así como a la Dirección de Organización por este trabajo que se ve plasmado en los lineamientos para la instalación de los Órganos Desconcentrados. Sería cuanto, muchas gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Consejera Viridiana. Tengo en la lista de participaciones a la representante del Partido del Trabajo, les preguntaría si alguien más quiere hacer uso de la voz. Muy bien, ¿alguien más? Bueno, ahorita sobre la marcha vamos viendo. Tiene uso de la voz licenciada Marcela.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-08/2020

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias. Gusto saludarlos a todos. Presidenta, nada más referir que acompañe en su totalidad esta presentación de los lineamientos, agradezco la oportunidad que se me da del uso de la voz para agradecer que todas las observaciones que hice o expresé, quedaron plasmadas en el documento, y por ello lo acompaño sin ningún problema. Nada más quisiera saber la motivación que los llevó al transitorio número tercero del Acuerdo del Proyecto, en donde se dan 90 noventa días contados a partir de la aprobación de los presentes, para que el Secretario Ejecutivo presente al Consejo General la propuesta para los lineamientos de remoción de integrantes de los Órganos Desconcentrados. Este tema quisiera saber su motivación, Presidenta, por qué se dieron tantos días y no se presenta como un anexo como los lineamientos a este Acuerdo para que fuese parte de un documento integral, y sí tengo interés en saber la motivación que les llevó a postergar 90 noventa días el tema, aunque me queda claro que por el cronograma que nos circularon pues no afecta en nada, está en tiempo y forma para el arranque de la aprobación de la propuesta definitiva, que sería del 08 ocho al 10 diez de noviembre. Entonces, me gustaría saber su respuesta o si alguna Consejera o el Consejero me pudieran responder. Gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias. Tiene uso de la voz Consejera Viridiana, previo a darle el uso de la voz al licenciado David. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchas gracias Presidenta. Respecto al cuestionamiento de la licenciada Marcela, me es oportuno señalar que este transitorio se pone en razón de que son 90 noventa días para que se hagan estos procedimientos de remoción, en virtud de que hoy estamos a 15 quince de junio, los 90 noventa días serían concluidos el 15 quince de septiembre y se tiene previsto que estos Órganos Desconcentrados se instalen a más tardar el 20 veinte de noviembre, porque como ya se comentó, el respaldo ciudadano para aspirantes a gobernador iniciaría el 23 veintitrés de noviembre. Entonces estaríamos aprobando estos lineamientos de remoción 2 dos meses antes, sin embargo, este periodo se da porque es un lineamiento totalmente nuevo que tiene que incluir todas las etapas, desde cuáles serían las causales de remoción, hasta todo el procedimiento que se tiene que llevar a cabo y éste tiene que ser desde el emplazamiento, la garantía de audiencia, el periodo para que puedan defenderse, el periodo de investigación y toda la etapa procesal que se va a desarrollar en este procedimiento. Es por tanto que hacer un documento técnico y que todavía tenemos el suficiente tiempo hasta el 23 veintitrés de noviembre, se dan 90 noventa días para que el Secretario Ejecutivo nos haga una propuesta y se tengan las reuniones de trabajo correspondientes para cuando sea propuesto al Consejo General. Sería cuanto Presidenta, gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz licenciado David.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Gracias, buenas tardes a todas, a todos los integrantes de este Consejo y quienes nos acompañan de manera virtual y a nuestra compañera del INE, María Enríquez. Mi comentario es para acompañar el Proyecto que se nos presenta en el que se aprueban estos lineamientos para la integración de Órganos Desconcentrados, creo que está muy completo y reconocer que nos hayan tomado en cuenta las observaciones del partido político que represento. Y sí me gustaría nada más resaltar 3 tres puntos que se me hacen importantes y trae este Proyecto, tomando en cuenta el Proceso Electoral pasado, los que se utilizaron. Por ejemplo, el tema es muy importante, la difusión y creo que con la ampliación que nos están presentando en este momento, se da muy bien este tema de difundirlo para llegar a la ciudadanía y que se interesen por el tema y que con esto, pues ya es el arranque del Proceso Electoral, de las actividades que realiza el Instituto Electoral de Michoacán, previas al inicio formal del Proceso Electoral. El otro tema es el registro y las entrevistas que van a ser de manera virtual, creo que es muy importante por el tema que estamos atravesando de la pandemia, que se toma en consideración esto de que sea virtual sin detener los procesos o procedimientos que tenga que realizar esta instancia electoral. Y el otro que se me hace muy importante y que le da certeza en estos lineamientos, es el título del cronograma de actividades, creo que ahí se determina cada etapa que, desde la difusión, la convocatoria y las etapas que se van a realizar para llegar a la designación de estos integrantes de los Órganos Desconcentrados, donde pedimos que se registren todos los ciudadanos, creo que es un buen ejercicio y habría que difundirlo. Sería cuanto.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias licenciado David Morelos. ¿Algún más desea hacer uso de la voz? Licenciado Miguel tiene uso de la voz.-----



Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo.- Gracias Presidenta, le agradezco. Saludo con afecto a todos los integrantes del Consejo, medios de comunicación que nos siguen a través de internet y en especial a la representante del Instituto Nacional Electoral, Presidenta, comentar, efectivamente los Órganos Desconcentrados van a jugar, o han jugado, o están jugando, un papel muy importante en estas próximas elecciones que se avecinan, que son las del año que viene, que inician en este año. Es por eso que a nosotros cuando nos presentaron este Proyecto de lineamientos para empezarlo a trabajar por parte de la Comisión de Organización Electoral, tuvimos a bien, en la participación de parte de nuestro instituto político, del PRI, hacer por ahí algunas observaciones, hacer algunas aportaciones y vimos y vemos con agrado que fueron tomadas en cuenta, es por eso que, acompañamos en todo, en todo, estos lineamientos que hoy se presentan y que seguramente serán aprobados por los Consejeros integrantes de este Consejo. Incluso nosotros todavía pusimos como último tema sobre la mesa, la difusión de la convocatoria, que fuera alargado el plazo que se tenía contemplado de 25 veinticinco días, y vemos hoy con beneplácito que nos acaban de informar que dicho periodo se ha extendido a más de 30 treinta días; eso a nosotros nos permite ver o nos va a permitir a ustedes como Instituto y a nosotros como partido político o partidos políticos, tener una difusión mayor y más amplia en todo el Estado. Lo que sí también nos quedaría pendiente por ahí y que es el tema faltante es sobre que se presente cuanto antes el Proyecto de convocatoria a efecto de que sea aprobada y darle, empezar a darle la difusión que ésta se requiere. Es cuanto Presidenta, le agradezco.---

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias licenciado Miguel Ángel. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda? ¿En segunda ronda? Bueno, si no hay más comentarios, yo nada más no quiero también dejar de agradecer a los compañeros y las compañeras de la Dirección de Organización Electoral, así como por supuesto a la Comisión, representados y encabezados los trabajos por la Consejera Viridiana, porque se hizo un excelente trabajo, tuvimos mesas de trabajo donde hubo la oportunidad de enriquecer estos lineamientos y me parece que van muy bien, y ahora tenemos el gran reto de hacer difusión y vamos a echar a andar toda la maquinaria para que sea un éxito este trabajo. Si no existen más comentarios al respecto, le pido por favor al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Conforme a su instrucción. Presidenta, Consejeras y Consejero, tomando en consideración adicionalmente las ampliaciones de plazos propuestas por la Consejera Viridiana Villaseñor, les consulto si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con el que se ha dado cuenta, por lo que si ello es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad Presidenta, con los ajustes en los plazos señalados.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Secretario. Continuamos con el quinto y último punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana de este Instituto, en cumplimiento al artículo tercero transitorio del Decreto Legislativo número 206, así por el que se modifica la denominación de la Comisión de Participación Ciudadana por la de Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso. Para efecto de presentar este punto le cedo el uso de la voz al Consejero Luis Ignacio Peña. Adelante Consejero.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Presidenta. Buenas tardes. El Proyecto que se propone tiene su origen, como bien lo dijo la Presidenta, en el Decreto Legislativo número 206, publicado en el Periódico Oficial del Estado el pasado 23 veintitrés de diciembre, mediante el cual reformó disposiciones de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana en el Estado. Así como la modificación de la denominación de la Comisión de Participación Ciudadana por Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana. De conformidad con ese decreto, nosotros debemos armonizar, debemos reformar el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana, y cabe destacar que las disposiciones normativas deben estar acordes a las disposiciones legales emitidas mediante el decreto citado. Y con ampliar el reconocimiento de los derechos político-electorales de la ciudadanía y mejorar el funcionamiento de los mecanismos atinentes previstos y reconocidos en la legislación estatal, competencia de nosotros. Sólo voy a mencionar, alguna reforma, ya lo hice en la sesión, ya lo hicimos en la sesión de la Comisión pero lo voy a recordar, algunas reformas. Se adiciona un segundo párrafo en el artículo 16, para establecer que cuando una persona solicita algunos de los mecanismos de participación y no reúna los requisitos, deberá ser prevenido mediante notificación personal, para que en un plazo de 5 cinco días hábiles subsane lo observado. 2 dos, reformar el primer



ACTA No. IEM-CG-SEXT-08/2020

párrafo del artículo 13, para modificar el tiempo en que deben efectuarse algunos de los mecanismos de participación ciudadana, previo a la jornada electoral, que ahora establece que son 6 seis meses previos al día de la jornada electoral y 60 sesenta días posteriores a la conclusión del Proceso Electoral ordinario, con excepción claro, de algún Proceso extraordinario que se presentara. Y en ese sentido, el Instituto podrá autorizar pero no celebrar los mecanismos de Participación Ciudadana, en cuyo caso su implementación se prorrogará hasta fenecido el citado periodo, se reserva. 3. Artículo 27 del Reglamento, a fin de ampliar el plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las ciudadanas y los ciudadanos, el cual será de 60 sesenta días hábiles a la ciudadanía. Así mismo, reformar la fracción IV, del artículo 28, habiendo establecido como parte de los requisitos para quienes solicitan el referéndum, la obligación de proporcionar dirección de correo electrónico y número telefónico a 10 diez dígitos, en su caso. Reformar la fracción I, del artículo 31 para modificar el porcentaje que se requiere ahora para que los resultados del referéndum sean vinculatorios y ahora se establece que se requiere que haya participado el 35 por ciento de la ciudadanía, de acuerdo con la votación válida en la elección inmediata anterior de que se trate; recuerden que antes era el 40 por ciento, uno de los 2 dos requisitos para que sea vinculatorio, el otro es que hayan votado más del 60 por ciento en un mismo sentido. Reformar el artículo 32, para establecer que cuando no se obtengan los porcentajes para que los resultados sean vinculatorios, servirán como criterio de valoración para el Órgano del Estado respectivo que deberá hacer pública sus conclusiones en la materia respectiva. En este sentido, nosotros, el Instituto, le notificaríamos el Acuerdo correspondiente. Adicionar un artículo, el 36 bis, en el que se establezca que el plazo para presentar la solicitud de plebiscito para las ciudadanas y ciudadanos será de 60 sesenta días hábiles, mientras que para la gobernadora o gobernador del Estado y los ayuntamientos sería de 30 treinta días, en ambos casos. Reformar la fracción IV y VIII del artículo 35 a fin de adicionar como parte de los requisitos para el mecanismo de plebiscito, la dirección de correo electrónico y número telefónico de 10 diez dígitos, en su caso. Y hacer la precisión de que las copias simples de la credencial de elector vigente de las personas solicitantes, ahora deberán ser por ambos lados. Asimismo, reformar la fracción II del artículo 37, a fin de establecer la improcedencia de la solicitud del procedimiento de plebiscito contra actos consumados de imposible reparación. Igualmente reformar la fracción I, del artículo 38, a fin de establecer que los resultados del plebiscito serán vinculantes, igual, cuando hayan participado el 35 por ciento de los ciudadanos de la elección con la votación válida en la elección inmediata anterior, dependiendo el caso; por ejemplo, la gubernatura del Estado cuando se trate de plebiscito estatal y para ayuntamiento cuando se trate de plebiscito municipal. Reformar el artículo 39 para establecer que también, igual, que cuando el resultado no obtenga el porcentaje requerido para ser vinculatorio, sus efectos servirán como criterio de valoración y el órgano del Estado correspondiente deberá hacer públicas sus conclusiones. Asimismo, a fin de modificar la denominación de la Comisión de Participación Ciudadana, para que en lo sucesivo se denomine Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana y para que la definición de la Secretaría, bueno, eso ya lo habíamos visto, que la Secretaría Técnica deberá corresponder con el cambio realizado en cuanto a la denominación de la Comisión para que se adecúe, así mismo y en eso caben varios artículos del Reglamento y es en donde las debemos hoy aprobar e impactar en este Proyecto, en dado caso de que se apruebe. Finalmente, es importante para mí puntualizar que el trabajo de la Comisión a la que se propone denominar Mecanismos de Participación Ciudadana, está enfocado precisamente a los mecanismos previstos por la Ley Estatal de Mecanismos de Participación Ciudadana, reconocidos en la legislación estatal para su buen desarrollo, en su caso. Claro, a excepción de la consulta ciudadana a pueblos indígenas. Muchas gracias, por el momento es todo Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Consejero. Tiene uso de la voz en primera ronda la licenciada Marcela del Partido del Trabajo. Adelante licenciada.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidenta. Quiero agradecer en esta sesión pública del Consejo General, que una inquietud que yo les había manifestado a la Comisión de Participación Ciudadana era exactamente eso, el cambiarle la denominación por Mecanismos de Participación Ciudadana; lo hice en la Comisión, se los agradezco, fueron muy receptivos, el Consejero, las Consejeras en tomar nota de mi inquietud, y bueno, pues de manera formal hoy ya se le da la aprobación y la formalidad y yo se los agradezco mucho, yo creo que va acorde a toda la armonización que reglamentariamente ustedes están haciendo constantemente en los lineamientos y Acuerdos. Muchas gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias licenciada Marcela. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Si no hay más intervenciones en relación con este punto, ¿no verdad?, como que sentí

que alguien había levantado la mano. Si no hay más intervenciones en relación con este punto, le pediría por favor al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Claro que sí Presidenta. Conforme a su instrucción consulto, Consejeras, Consejero, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta, por lo que si ello es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- La Consejera Irma no se vio.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Es que como que levantó la mano un poco fuera de la cámara, pero sí, sí vi el movimiento. Gracias Consejera. Por unanimidad Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias. No habiendo otro punto que tratar, siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos damos por concluida esta sesión. Muchísimas gracias por su asistencia.-----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS,
PRESIDENTA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN